

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA N^a 28 Temporada 2021/2022

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 25 de mayo de 2022, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria N^o 1, 3^a planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N^o 329 Encuentro: LUIS AMIGÓ/ ONCINEDA AMARILLO CATEGORÍA: Preminibasket Femenino

Sancionar al equipo ONCINEDA AMARILLO con multa 22 € y descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las licencias de sus jugadoras y no identificarse con los documentos exigidos por el Art. 142 del Reglamento General de la FNB, presentado capturas de pantalla documento que es no válido.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 142 del Reglamento General de la FNB y 48 D del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N^o 340 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

| Equipo Sancionado | Encuentro | Cat. | Sanción |
|-------------------|--|------|---------|
| CBSA El Navarrico | CBSA El Navarrico/ Siñar Zubi Navasket | IM | 3€ |
| Mendillorri 09 F | Mendillorri 09F/ Redin Miravalles | PIF | 3€ |

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).